

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: COMPLUMEDIA

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad Complutense Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM, Avenida Séneca 2, 6ª planta. 28040 Madrid. Teléfono: 91 394 73 19 / 91 394 7320. Correo-e: sec.ts@ucm.es; vr.ts@ucm.es Delegada de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es
FINES DEL TRATAMIENTO	Desarrollo de actividades académicas, cursos y eventos de formación en línea por medio de tecnologías de la información.
BASE JURÍDICA	○ Consentimiento del interesado. Art. 6.1.a) y art.9.2.a) RGPD. ○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e) RGPD. • Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. • Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
COLECTIVO DE INTERESADOS	Miembros de la comunidad universitaria. Personas físicas.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	Identificativos: Nombre y Apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo. Características personales: Imagen y Voz Académicos y profesionales. Detalles de empleo.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	Divulgación en portal web UCM. Canal Youtube UCM.



TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	El uso de Blackboard Collaborate, Google Meets y Microsoft Teams puede implicar transferencias a los Estados Unidos que se realizan de conformidad con las garantías establecidas en la Decisión (UE) 2016/1250 de la Comisión (Escudo de Privacidad UE-EEUU).
PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.



U N I V E R S I D A D
COMPLUTENSE
M A D R I D